



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**  
*Dirección de Comunicación e Imagen Municipal.*

Licenciada  
**LILIA UMAÑA MONTIEL**  
**VICE-ALCALDESA MUNICIPAL**  
Su Oficina.

Estimada Licenciada Umaña:

Cumpliendo con el requerimiento, adjunto remito a Usted, el informe de las publicaciones realizadas en diarios escritos correspondientes al mes de Marzo de 2018.

Sin otro particular, le saludo.

**LIC. LILIAN UMAÑA MONTIEL**  
**COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL.**

Copia Archivo



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**  
*Dirección de Comunicación e Imagen Municipal*

**PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.**

No.	MEDIO	FECHA	No. DE PAGINA	DESCRIPCION
1.	<b>La Prensa</b>	05 Marzo de 2018	38	<b>AVISO.</b> Licitación Pública Nacional MSPS/ GF-01/2018
		06 Marzo de 2018	S/N	<b>AVISO.</b> Licitación Pública Nacional MSPS/ GF-01/2018
		07 Marzo de 2018	49	<b>AVISO</b> Aprobación de Plan Maestro
		23 Marzo 2018	76	Ordenanza Municipal. <b>Ley Seca.</b>
2.	<b>El País.</b>	23 Marzo de 2018	24	Ordenanza Municipal. <b>Ley Seca.</b>



**Lic. Lilian C. Caballero**  
**Directora**



## AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GF-01/2018



### "SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA"

1. La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, invita a todas las Instituciones Financieras reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y legalmente inscritas en el Registro Mercantil de Honduras, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. MSPS/GF-01/2018 a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA".
2. Los servicios requeridos adjuntos en el Pliego de Condiciones; serán evaluados de acuerdo a criterios de Experiencia específica de la Institución Bancaria, Personal Administrativo especializado, Experiencia relevante en el área Fiduciaria, etc., El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Municipales de la Municipalidad de San Pedro Sula.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta Licitación tomando en cuenta la calidad de los servicios y la oferta económica, así como cancelar el proceso de Licitación, declararlo desierto y/o fracasado de acuerdo a sus intereses.
4. Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, 2da Avenida, 1ra y 2da Calle N.E., Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn, del 5 al 23 de marzo de 2018, previa obtención del recibo de pago no reembolsable por valor de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L2,500.00), en la oficina de Regulación de Ingresos ubicada en Mall Galerías del Valle, debidamente cancelado en cualquier Agencia Bancaria autorizada. El recibo de pago deberá ser acompañado de un CD limpio o cualquier otro medio digital y una nota de solicitud escrita en papel membretado de la Institución, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Institución para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona a cargo). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. El periodo de preguntas será del 5 de marzo al 2 de abril de 2018 para recibir respuestas a más tardar el 6 de abril de 2018. Las preguntas deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación Pública Nacional No. MSPS/GF-01/2018 "SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA". Favor abstenerse de enviar preguntas después del 2 de abril de 2018 a las 4:00 p.m.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, 2da Avenida, 1ra y 2da Calle N.E., Telefax: 2552-0518, a más tardar el 16 DE Abril de 2018 antes de las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a partir de las 10:00 a.m. del 16 de Abril de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

**Amando Caldonlo Alvarado**  
Alcalde Municipal

**Doris Amalia Díaz Valladares**  
Secretaría Municipal

### LLAMADO A LICITACIÓN AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras  
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)  
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)  
Proyecto de Infraestructura Rural  
Préstamo BCIE 1736



### Ampliación de Sistema de Alcantarillado Sanitario, Casco Urbano del Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán, Código: 106569 LPN-IDECOAS-FHIS-03-2018

1. El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), invita a las empresas debidamente precualificadas por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adscrito al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) en la categoría de "Agua y Saneamiento", bajo las Clasificaciones A, B, C, D, y E a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IDECOAS-FHIS-03-2018 a presentar ofertas selladas para el Proyecto de "Ampliación de Sistema de Alcantarillado Sanitario, Casco Urbano del Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán, Código: 106569".
2. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras contadas a partir del día de inicio de las mismas es de Ciento Ochenta (180) días calendario.
3. El Estado de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Infraestructura Rural, ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adscrito al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato arriba descrito; ubicado en el Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán, Honduras.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. Los interesados podrán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita (física o electrónica) dirigida al Ministro Director del IDECOAS/FHIS, M.B.A. MARIO RENE PINEDA VALLE, a la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. En respuesta a esa solicitud se le enviará por medio de un correo electrónico el enlace del portal [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), del cual podrá descargar de forma gratuita el Documento Base de Licitación y toda la documentación relativa al proceso, incluyendo las adendas y pliegos de aclaración.
6. Las ofertas deberán presentarse en la dirección indicada abajo a más tardar el día **Miércoles 04 de Abril del año 2018 a las 02:00 pm**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día **Miércoles 04 de Abril del año 2018 a las 02:10 pm**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una validez de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 18.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.
7. La Dirección referida arriba es:

Atención:  
**M.B.A. MARIO RENE PINEDA VALLE**  
Ministro Director del IDECOAS/FHIS  
Salón de Sesiones de las Oficinas del Proyecto de Infraestructura Rural (PIR).  
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)/Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), antiguo Local del IPM, Col Godoy, Frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela M.D.C., Honduras C.A.  
E-Mail: [licitaciones@fhis.hn](mailto:licitaciones@fhis.hn)  
País: Honduras

**M.B.A. MARIO RENE PINEDA VALLE**  
MINISTRO DIRECTOR  
IDECOAS/FHIS



# AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GF-01/2018



## "SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA"

1. La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, invita a todas las Instituciones Financieras reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y legalmente inscritas en el Registro Mercantil de Honduras, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. MSPS/GF-01/2018 a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA".

2. Los servicios requeridos adjuntos en el Pliego de Condiciones; serán evaluados de acuerdo a criterios de Experiencia específica de la Institución Bancaria, Personal Administrativo especializado, Experiencia relevante en el área Fiduciaria, etc., El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Municipales de la Municipalidad de San Pedro Sula.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta Licitación tomando en cuenta la calidad de los servicios y la oferta económica, así como cancelar el proceso de Licitación, declararlo desierto y/o fracasado de acuerdo a sus intereses.

4. Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, 2da Avenida, 1ra y 2da Calle N.E., Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn, del 5 al 23 de marzo de 2018, previa obtención del recibo de pago no reembolsable por valor de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), en la oficina de Regulación de Ingresos ubicada en Mall Galerías del Valle, debidamente cancelado en cualquier Agencia Bancaria autorizada. El recibo de pago deberá ser acompañado de un CD limpio o cualquier otro medio digital y una nota de solicitud escrita en papel membretado de la Institución, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Institución para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona a cargo). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

5. El período de preguntas será del 5 de marzo al 2 de abril de 2018 para recibir respuestas a más tardar el 6 de Abril de 2018. Las preguntas deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación Pública Nacional No. MSPS/GF-01/2018 "SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA". Favor abstenerse de enviar preguntas después del 2 de abril de 2018 a las 4:00 p.m.

6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, 2da Avenida, 1ra y 2da Calle N.E., Telefax: 2552-0518, a más tardar el 16 DE Abril de 2018 antes de las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a partir de las 10:00 a.m. del 16 de Abril de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal

Doris Amalia Díaz Valladares  
Secretaria Municipal



Poder Judicial  
Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA DE GRACIAS LEMPIRA.-  
TELE-FAX 2656 0120

## EDICTO

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Gracias Departamento de Lempira al público en general y para los efectos de ley en aplicación a los artículos 151 y 157 del Código Procesal Penal. **HACE SABER:** Que en virtud a lo acordado por los Honorables Jueces de este Tribunal de Sentencia y de conformidad con la resolución dictada en Auto de fecha Veintiuno de Febrero del corriente año, en la causa penal instruida contra **MANUEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ**, por suponerlo responsable del delito de **VIOLACION ESPECIAL A TITULO DE COMPLICE NECESARIO** en perjuicio de **DEYSI ESTEBANA LOPEZ**, expediente numero 1301-2017-73, ha ordenado citar mediante edictos por tres (3) días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de citar al Señor **ELVIN ARMANDO CRUZ RIVERA**, a efecto de que comparezca como testigo a este tribunal, ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a la audiencia de Juicio Oral Y publico el día **JUEVES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Gracias, Lempira, 21 de Febrero del año 2018.

ABG: DUNIA XIOMARA MURCIA IGLESIAS  
SECRETARIA



Poder Judicial  
Honduras

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
TRIBUNAL DE SENTENCIA  
San Pedro Sula

## AVISO

El Tribunal de Sentencia Seccional de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, dictó providencia en el proceso número **570-16** instruido en contra de **MARVIN OVIDIO MAYORGA LANZA**, a quien se le sigue procesos por el delito de **HOMICIDIO**, en perjuicio de **NELBA O NANCY VIGIL HERNANDEZ**.- Ordenando la publicación de Edictos Por tres (03) días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de citar al **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE JL-43 Y NORA AIDA CORDOBA GOMEZ**, a efecto de que comparezcan ante éste Tribunal ubicado, en Colonia la Unión, 33 calle, edificio del Poder Judicial, para que sean citados y comparezcan a la audiencia de Juicio Oral señalada para el día **lunes doce (12) de marzo del año dos mil dieciocho 2018, a las nueve (09:00 a.m) de la mañana, ante el Tribunal de Sentencia de esta ciudad.**

Lo anterior en virtud de que se les ha tratado de citar en sus domicilios pero no ha sido posible dicha diligencia y se desconoce sus paraderos, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero del 2018.

ABOG. MELISSA MATAMOROS HERNANDEZ  
SECRETARIA JUDICIAL



# AVISO

La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, de conformidad a lo acordado en Punto No. 05 del Acta No. 170 de la Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, a todos los ciudadanos del Municipio de San Pedro Sula y al público en general, **HACE SABER: PRIMERO:** Se Aprobó el Plan Maestro de Desarrollo Municipal para San Pedro Sula Futura Smart City y sus documentos anexos con visión a 25 años; **SEGUNDO:** Se instruye realizar la publicación que resulte eficaz para su divulgación en cualquier medio de comunicación que sea idóneo.-

San Pedro Sula, Cortes 06 de Marzo de 2018.

Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal

Doris Amalia Díaz Valladares  
Secretaria Municipal

A todos los Ciudadanos se les comunica que podrán acceder al PMDM en formato electrónico vía Web, siguiendo los siguientes pasos:

- 1 • Ingresar a la Pagina de la Municipalidad [www.sanpedrosula.hn](http://www.sanpedrosula.hn)
- 2 • Seleccionar la Opción del Menú PMDM
- 3 • Seleccionar el Icono del componente que desee visualizar.

SAN PEDRO SULA  
FUTURA SMART CITY



TRIBUNAL DE SENTENCIA DE GRACIAS LEMPIRA.-  
TELE-FAX 2656 0120

## EDICTO

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Gracias Departamento de Lempira al público en general y para los efectos de ley en aplicación a los artículos 151 y 157 del Código Procesal Penal.-**HACE SABER:** Que en virtud a lo acordado por los Honorables Jueces de este Tribunal de Sentencia y de conformidad con la resolución dictada en Auto de fecha Veintiuno de Febrero del corriente año, en la causa penal instruida contra **MANUEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ**, por suponerlo responsable del delito de **VIOLACION ESPECIAL A TITULO DE COMPLICE NECESARIO** en perjuicio de **DEYSI ESTEBANA LOPEZ**, expediente numero 1301-2017-73, ha ordenado citar mediante edictos por tres (3) días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de citar al Señor **ELVIN ARMANDO CRUZ RIVERA**, a efecto de que comparezca como testigo a este tribunal, ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a la audiencia de Juicio Oral Y publico el día **JUEVES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Gracias, Lempira, 21 de Febrero del año 2018.

**ABG: DUNIA XIOMARA MURCIA IGLESIAS**  
SECRETARIA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
TRIBUNAL DE SENTENCIA  
San Pedro Sula

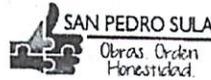
## AVISO

El Tribunal de Sentencia Seccional de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, dictó providencia en el proceso número 48-17 instruido en contra de **STEPHANY NICOLLE VELASQUEZ TACHO**, a quien se le sigue procesos por el delito de **EXTORSION**, en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE R-307.-** Ordenando la publicación de Edictos Por tres (03) días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de citar al **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE R-307**, a efecto de que comparezca ante éste Tribunal ubicado, en Colonia la Unión, 33 calle, edificio del Poder Judicial, para que sea citado y comparezca a la audiencia de Juicio Oral señalada para el día **miércoles catorce (14) de marzo del año dos mil dieciocho 2018, a las nueve (09:00 a.m) de la mañana, ante el Tribunal de Sentencia de esta ciudad.**

Lo anterior en virtud de que se le ha tratado de citar en su domicilio pero no ha sido posible dicha diligencia y se desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero del 2018.

**ABOG. MELISSA MATAMOROS HERNANDEZ**  
SECRETARIA JUDICIAL



## ORDENANZA MUNICIPAL LEY SECA EN OCASIÓN DE SEMANA SANTA

La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, de conformidad a lo acordado en el Punto No. 11 del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles veintuno de marzo del dos mil dieciocho y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades y 42 del Reglamento de la referida ley a Restaurantes, Discotecas, Bares, Cantinas, Merenderos, Supermercados y todo tipo de negocios en donde se expendan distribuyan y/o consuman bebidas alcohólicas, HACE SABER:

**PRIMERO: LA PROHIBICIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS (SE EXCEPTUAN LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS) Y EXPENDIO, DISTRIBUCIÓN Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O EMBRIAGANTES.** Queda estrictamente prohibido la celebración de espectáculos públicos (se exceptúan las actividades religiosas), y/o el expendio, distribución o consumo de bebidas alcohólicas desde las SEIS (06:00 a.m.) minutos de la mañana del día viernes 30 de MARZO hasta las SEIS (6:00 a.m.) de la mañana del día sábado 31 de MARZO del 2018.

**SEGUNDO:** Los supermercados, Restaurantes, Bares, Mercaditos, Pulperías, Billares y Tienda de Conveniencia y similares, colocarán un rótulo en su negocio con la siguiente leyenda: **PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LA LEY SECA.**

**TERCERO:** El Depto. de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal con el apoyo de la Policía Municipal y la Policía Nacional, supervisará el cumplimiento de esta ORDENANZA MUNICIPAL desplegando el personal debidamente identificado.

Los que incumplan esta ORDENANZA serán sancionados conforme a Ley, procediéndose al decomiso de dichas bebidas alcohólicas para su debido derrame, sin excluirse con ello la imposición y pago de una sanción pecuniaria de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Policía y Convivencia Social.

San Pedro Sula, Cortés, 21 de Marzo del 2018.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO  
Alcalde Municipal

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES  
Secretaria Municipal

### LEGAL. CUARTO EXMANDATARIO INculpADO POR CORRUPCIÓN EN EL PAÍS

## Ordenan detención de expresidente surcoreano

Lee Myung-bak está acusado de varios actos de corrupción, malversación de fondos y evasión de impuestos



SEÑALADO. El expresidente surcoreano Lee Myung-bak.

SEÚL. Un tribunal surcoreano lanzó una orden de detención contra el expresidente Lee Myung-bak bajo los cargos de corrupción días después de ser interrogado por fiscales, informó ayer la agencia de noticias Yonhap.

Lee, de 76 años, ejerció su mandato entre 2008 y 2013, y es el último de los dirigentes de Corea del Sur implicado en una investigación criminal sobre comisiones y sobornos que ascienden a millones de dólares.

Los fiscales encargados del caso expresaron su temor de que el exmandatario pudiera destruir evidencias si no era detenido. Según Yonhap, Lee podría ser condenado a hasta 45 años de cárcel por todos los cargos en su contra. Lee, que niega todos los car-

gos, es el cuarto expresidente surcoreano inculcado por corrupción. Las alegaciones en su contra incluyen un presunto indulto que habría concedido al entonces presidente del grupo Samsung, Lee Kun-hee, condenado por evasión fiscal.

Lee también está acusado de haber aceptado millones de dólares de un expresidente de un grupo bancario público. Además, habría supuestamente recibido 100,000 dólares de los fondos puestos a disposición de los servicios de espionaje surcoreanos.

# Da Buena Vida

La Mejor Forma de Ahorrar y Ganar

NOMBRE	PREMIO	NOMBRE	PREMIO	NOMBRE	PREMIO
> Alba Luz Villamil Savedra	L. 15,000.00	> Carlos López	L. 15,000.00	> María Cristina Quintero Cantarero	L. 10,000.00
> Ana Verónica Orellana Barahona	L. 15,000.00	> Cooperativa De Ahorro Y Crédito Talanga	L. 10,000.00	> María Delfina Rodríguez	L. 10,000.00
> Camila Castro Funez	L. 15,000.00	> Corporación De Frutas De Honduras S.R.L.	L. 10,000.00	> María Eulalia Nuñez Nuñez	L. 15,000.00
> Daisy Amaya	L. 15,000.00	> Dario Efraín Turcios	L. 10,000.00	> Marina Isabel Bendana Valenzuela	L. 10,000.00
> Ever Ernesto Oseguera Machado	L. 15,000.00	> Deisy Isabel Castillo Figueroa	L. 10,000.00	> Marvin Ivan Carbajal González	L. 10,000.00
> Gabriel Kafati S. A.	L. 15,000.00	> Diana Mireya Suazo Díaz	L. 15,000.00	> Miriam Yolanda Zavala Guzmán	L. 10,000.00
> Heylei Renee Ordoñez Grauguard	L. 15,000.00	> Everly Denisse Santell López	L. 15,000.00	> Oscar Valladares Tobacco&Co S. de R.L. de C.	L. 10,000.00
> Ignacio Efraim Raudales Raudales	L. 15,000.00	> Hary Rony Herrera Munillo	L. 15,000.00	> Pablo Francisco Guerra Vásquez	L. 15,000.00
> Johnny Zamir Ochoa Funez	L. 15,000.00	> Inversiones Wan Hao S.De R.L.	L. 15,000.00	> Ramón Edgardo Mejía Guzmán	L. 10,000.00
> José De Los Santos Padilla González	L. 15,000.00	> Iris Janeth Rodríguez Hernández	L. 10,000.00	> Rosibel Izaguirre Bustamante	L. 15,000.00
> Laura Marganta Campos Hernández	L. 15,000.00	> Jorge Rutilio Zelaya Recarte	L. 10,000.00	> Salvador Orellana García	L. 15,000.00
> Lucas Alvarado Corea	L. 15,000.00	> Juan José Reyes Romero	L. 15,000.00	> Santiago Servellón Colindres	L. 15,000.00
> Miguel Ángel Mendieta Maldonado	L. 15,000.00	> Juan Miguel Fuentes	L. 10,000.00	> Santos Rosendo Elvir Quiñonez	L. 15,000.00
> Oscar Rolando González Tercero	L. 15,000.00	> Kenny Rossana Melara Navarro	L. 15,000.00	> Sarai Aguilera Martínez	L. 10,000.00
> Roberto De La Luz Caballero Muñoz	L. 15,000.00	> Lourdes Suryapa Salgado Salgado	L. 15,000.00	> Seguridad Para Personas Importantes De	L. 10,000.00
> Wanming Dai	L. 15,000.00	> Lourdes Suryapa Salgado Salgado	L. 15,000.00	> Theima Amelia Mondragón Rice	L. 15,000.00
> Abad Josue Hernández Mejía	L. 10,000.00	> Magda Emelinda Ponice	L. 15,000.00	> Trifinia Ramirez Diaz	L. 15,000.00
> Angela Maria Midence Martínez	L. 10,000.00	> Marcia Marlene Hernández Portillo	L. 10,000.00	> Walter Bernardo Flores Lobo	L. 10,000.00
> Bombas Y Motores De Honduras S.A. de C.V.	L. 10,000.00	> Marco Tulio Erazo Cáceres	L. 15,000.00	> Wilians Macías Rubio	L. 15,000.00
				> Wilson Tomas Sosa Euxeda	L. 15,000.00

Para más información accese a [www.davivienda.com.hn](http://www.davivienda.com.hn) Llámennos a nuestro Teléfono Rojo Call Center 2268-1919 en Tegucigalpa, 2514-1919 en San Pedro Sula y 2480-1919 en La Ceiba.

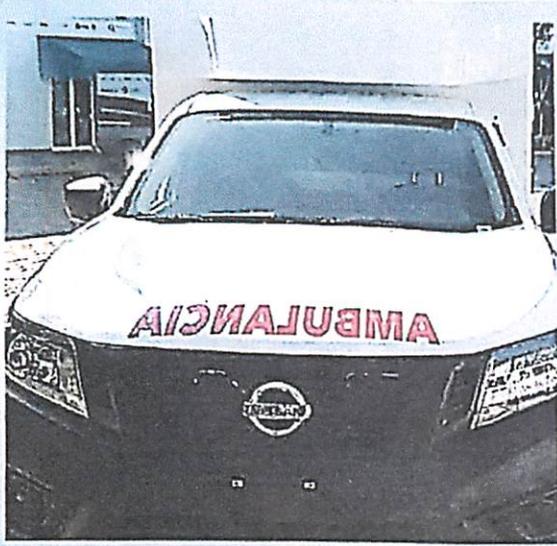


DAVIVIENDA

## EL PAÍS/PUERTO CORTÉS

Entregan  
ambulancia a  
los bomberos

El Cuerpo de Bomberos recibió una ambulancia adquirida con el aporte de la Tasa de Salud Comunitaria. La unidad tiene un costo de L1.5 millones. Este día el vehículo será entregado durante la inauguración del operativo de verano al coronel Hernán Canales David, comandante de bomberos. La unidad está equipada con oxígeno central, camillas, inmovilizador de cuerpo completo, estetoscopio, botiquines y el vehículo es tracción todo terreno.



El desfile fue acuerpado especialmente por los escolares.

## MENSAJE PRO-AGUA

DEMANDAN  
PROTEGER EL  
RÍO TULIÁN

La ONU adoptó el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua.

**PUERTO CORTÉS.** Más de dos mil estudiantes y organizaciones representantes de la sociedad civil participaron en una marcha en pro de la ecología y la protección de la hidrocuencia del Río Tulián para conmemorar el Día Mundial del Agua.

Giovannie Fox, uno de los coordinadores de la actividad, destacó que con esta caminata lo que se busca es crear una nueva cultura ambiental en la población porteña de manera puntual entre la juventud para que esto tenga un efecto multiplicador. "Hemos invitado a los estudiantes de secundaria y delegados del sector cooperativo para que se sumen a esta campaña porque no queremos llegar a tiempos críticos como en otras ciudades donde ya se raciona el agua".

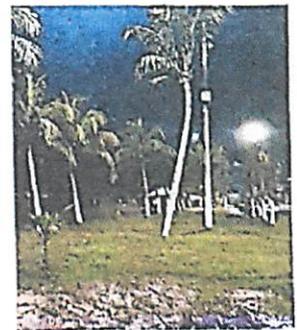
Encabezaba la marcha el gerente de la municipal Aguas de Puerto Cortés, Jorge Aguilera, que a la vez es el presidente nacional de las Juntas de Aguas de Honduras, y cuyos representantes se sumaron a esta jornada con mensajes alegóricos.

En la víspera de la marcha se desarrolló un foro en el instituto oficial Franklin Delano Roosevelt donde expertos disertaron sobre la importancia de cuidar la hidrocuencia que es compartida por Choloma, Omoo y Puerto Cortés y que surte a esta ciudad en un 92%.

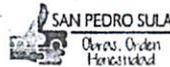
Puerto Cortés es una de las ciudades que tiene gravado en sus recibos mensuales de agua un impuesto ambiental con el que se realizan actividades conservacionistas en la cordillera donde nace y hace su recorrido el río Tulián.

Terminan de  
iluminar playas

Esta semana quedó completada la instalación de modernas farolas tipo LED. Son 42 luces instaladas desde la Base Naval de Cortés, el corredor turístico municipal, pasando por el hospital hasta llegar al empalme de la CA - 13, confirmó Jose Luis Valencia Fajardo, de la ENEE.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS, C.A.



## ORDENANZA MUNICIPAL

LEY SECA  
EN OCASIÓN DE SEMANA SANTA

La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, de conformidad a lo acordado en el Punto No. 11 del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil dieciocho y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 43 y 44 de la Ley de Municipalidades y 42 del Reglamento de la referida ley a Restaurantes, Discotecas, Bares, Cantinas, Merenderos, Supermercados y todo tipo de negocios en donde se expendan distribuyan y/o consuman bebidas alcohólicas. **HACE SABER:**

**PRIMERO: LA PROHIBICION DE ESPECTACULOS PUBLICOS (SE EXCEPTUAN LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS) Y EXPENDIO, DISTRIBUCIÓN Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O EMBRIAGANTES.**- Queda estrictamente prohibido la celebración de espectáculos públicos (se exceptúan las actividades religiosas), y/o el expendio, distribución o consumo de bebidas alcohólicas desde las **SEIS (06:00 a.m.)** minutos de la mañana del día viernes 30 de MARZO hasta las **SEIS (6:00 a.m.)** de la mañana del día sábado 31 de MARZO del 2018.

**SEGUNDO:** Los supermercados, Restaurantes, Bares, Mercaditos, Pulperías, Billares y Tienda de Conveniencia y similares, colocaran un rotulo en su negocio con la siguiente leyenda: **PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LA LEY SECA.**

**TERCERO:** El Depto. de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal con el apoyo de la Policía Municipal y la Policía Nacional, supervisara el cumplimiento de esta **ORDENANZA MUNICIPAL** desplegando el personal debidamente identificado.

Los que incumplan esta **ORDENANZA** serán sancionados conforme a Ley, procediéndose al decomiso de dichas bebidas alcohólicas para su debido derrame, sin excluirse con ello la imposición y pago de una sanción pecuniaria de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Policía y Convivencia Social.

San Pedro Sula, Cortés, 21 de Marzo del 2018

**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**  
Alcalde Municipal

**DORIS AMALIA DÍAZ VALLADARES**  
Secretaria Municipal